RESOLUCIÓN No. 11-08499 **DE 2024**

Por la cual se adjudican los grupos o lotes 1 y 3 y se declara desierto el grupo o lote 2 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Prestación de Servicios de Salud No. SAMC-RDC-719-2024

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 2406 de 2023 "*Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales"* y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para dar apertura al proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía de Servicios de Salud No. SAMC-RDC-719-2024**, cuyo objeto consistió en: **"*GRUPO 1:*** *"11_1010_551 Prestar los servicios integrales en consulta y/o atención prioritaria, hospitalización, cirugias, quimioterapia, procedimientos, consulta externa especializada y subespecializada, exámenes de apoyo diagnóstico, laboratorio clinico y demás exámenes y servicios que ofrezcan en su portafolio de servicios para la atención de beneficiarios del servicio médico asistencial del sena de la regional distrito capital y dirección general". **GRUPO 2:** "11_1010_552 Prestar los servicios integrales en urgencias, hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo; consulta externa en diferentes especialidades (la oferta de especialidades para el servicio de consulta externa puede variar, de acuerdo a la disponibilidad con la que cuente la clínica en el momento que se requiera el servicio; cirugía (cirugía de cabeza y cuello, cirugía de hígado, vía biliar y páncreas, cirugía vascular y endovascular, cirugía mínimamente invasora),ortopedia y traumatología, , rehabilitación física (fisioterapia),anestesiología, nutrición y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del sena dirección general y regional distrito capital". **GRUPO 3:** "11_1010_561 Prestar los servicios integrales en urgencias, consulta prioritaria, hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo; oncología (unidad de quimioterapia); yodoterapia, cuidado paliativo, cirugía cardiovascular; enfermedad coronaria; hemodinamia y cardiología intervencionista, diálisis para paciente hospitalizado; consulta externa en especialidades y subespecialidades como medicina interna, dermatología, endocrinología, alergología, psicología, neurocirugía, gastroenterología, endoscopia digestiva, hematoncología, reumatología, neumología, neurología, nefrología, cirugía general, oftalmología (consulta en subespecialidades como neuroftalmologia, oculoplastia, oftalmología pediátrica, retinologia, glaucoma, cirugía plástica y optometría, toma de exámenes de apoyo diagnóstico de oftalmología, para segmento anterior y posterior de ojo, servicio salas de cirugía y procedimientos), otorrinolaringología, ginecología, ortopedia y traumatología, pediatría (consulta en especialidades y subespecialidades), oncología pediátrica, rehabilitación física (fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional), anestesiología, medicina nuclear, nutrición, laboratorio clínico, optometría, urología, electrofisiología, programa de hospitalización domiciliaria, demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico asistencial del SENA Dirección General y Regional Distrito Capita"*

Que, la Regional Distrito Capital publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co **desde el 26 de agosto de 2024 hasta el 2 de septiembre de 2024**, con el propósito de comunicar en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del proyecto de pliegos de condiciones de acuerdo con el inciso 4 del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.1.7.1, Art 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, **SE PRESENTARON** observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de este a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, por el interesado CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO a las cuales se les dio respuesta dentro del plazo establecido en el proceso.

Que, así mismo, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, el proceso no es susceptible de ser limitado a MiPymes Nacionales respecto de los Grupos o Lotes 1 y 2 ya que el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT vigente del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025 corresponde a **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($532.338.092)** y para el Grupo 3, susceptible de ser limitado a Mipymes por el presupuesto estimado no se presentaron como mínimo dos (02) manifestaciones de limitar el proceso a Mipymes dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para ello.

Que, el presupuesto oficial del proceso está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9624 del 21 de marzo de 2024**, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($**

2.351.703.875,91 M/CTE), valor que incluye todos los gastos y costos en que incurra el proponente aceptado para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que, de conformidad con lo expresado, la Regional Distrito Capital, publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, a partir del **04 de septiembre de 2024**, con el propósito de comunicar a la comunidad en general, la información necesaria para presentar las propuestas del **Selección Abreviada de Menor Cuantía de Servicios de Salud No. SAMC-RDC-719-2024**.

Que el **10 de septiembre de 2024,** el interesado **CORPORACION SALUD UN,** presentó observación al pliego de condiciones definitivo respecto del componente técnico de SSTy la Entidad les dio el trámite correspondiente para lo cual fue necesario expedir la **ADENDA No. 1 del 11 de septiembre de 2024** por medio de la cual se incorporan modificaciones al cronograma del proceso, teniendo en cuenta que el comité evaluador técnico del componente SST requiere de tiempo adicional a fin de realizar un análisis profundo y exhaustivo de la observación allegada al pliego de condiciones definitivo respecto de dicho componente.

Que así mismo, se expidió la **ADENDA No. 2 del 12 de septiembre de 2024** por medio de la cual se incorporan modificaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso, teniendo en cuenta que de acuerdo con las respuestas dadas a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo se debe modificar el numeral 26 “IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.”

Que el cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el cronograma el cual se modificó mediante la **ADENDA No. 3** se llevó a cabo el **16 de septiembre de 2024 a las 2:00 pm**, a través de la plataforma del SECOP II.

Que, dentro del plazo antes señalado, se presentaron dos (02) propuestas de la siguiente forma:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	GRUPO O LOTE AL QUE SE PRESENTA
CORPORACIÓN SALUD UN	900578105-0	1
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	860.007.336-1	3

Que los resultados de la **EVALUACIÓN FINAL** son los siguientes:

PRIMERA FASE							
NO	**PROPONENTE**	**RESULTADO EVALUACION JURIDICA**	**RESULTADO EVALUACION TECNICA**	**RESULTADOS EVALUACION SST**	**RESULTADOS EVALUACION AMBIENTAL**	**RESULTADO EVALUACION FINANCIERA**	**RESULTADO FINAL**
1	CORPORACIÓN SALUD UN	CUMPLE HABILITADA	CUMPLE HABILITADA	CUMPLE HABILITADA	CUMPLE HABILITADA	CUMPLE HABILITADA	CUMPLE HABILITADA
2	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	CUMPLE HABILITADA	CUMPLE HABILITADA	CUMPLE HABILITADA	CUMPLE HABILITADA	CUMPLE HABILITADA	CUMPLE HABILITADA

RESOLUCIÓN No. 11-08499 **DE 2024**

Por la cual se adjudican los grupos o lotes 1 y 3 y se declara desierto el grupo o lote 2 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Prestación de Servicios de Salud No. SAMC-RDC-719-2024

SEGUNDA FASE							
NO	**PROPONENTE**	**PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA**	**PUNTAJE TECNICA**	**ESTIMULO A LA INDUSTRIA**	**CALIDAD DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	**CALIDAD DE MIPYMES**	**TOTAL**
1	CORPORACIÓN SALUD UN	400	495	100	0	0	995
2	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	400	495	100	0	0	995

Que el Comité evaluador designado, aprobó el resultado de la Evaluación Final y recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Servicios de Salud No. SAMC-RDC-719-2024 de la siguiente forma:

GRUPO O LOTE 1 cuyo objeto consiste en *"11_1010_551 Prestar los servicios integrales en consulta y/o atención prioritaria, hospitalización, cirugias, quimioterapia, procedimientos, consulta externa especializada y subespecializada, exámenes de apoyo diagnóstico, laboratorio clinico y demás exámenes y servicios que ofrezcan en su portafolio de servicios para la atención de beneficiarios del servicio médico asistencial del sena de la regional distrito capital y dirección general"* al proponente con razón social **CORPORACION SALUD UN** identificado con **NIT. 900578105-0** representado legalmente por **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.224.090**

GRUPO O LOTE 3: cuyo objeto consiste en *"11_1010_561 Prestar los servicios integrales en urgencias, consulta prioritaria, hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo; oncología (unidad de quimioterapia); yodoterapia, cuidado paliativo, cirugía cardiovascular; enfermedad coronaria; hemodinamia y cardiología intervencionista, diálisis para paciente hospitalizado; consulta externa en especialidades y subespecialidades como medicina interna, dermatología, endocrinología, alergología, psicología, neurocirugía, gastroenterología, endoscopia digestiva, hematoncología, reumatología, neumología, neurología, nefrología, cirugía general, oftalmología (consulta en subespecialidades como neuroftalmologia, oculoplastia, oftalmología pediátrica, retinologia, glaucoma, cirugía plástica y optometría, toma de exámenes de apoyo diagnóstico de oftalmología, para segmento anterior y posterior de ojo, servicio salas de cirugía y procedimientos), otorrinolaringología, ginecología, ortopedia y traumatología, pediatría (consulta en especialidades y subespecialidades), oncología pediátrica, rehabilitación física (fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional), anestesiología, medicina nuclear, nutrición, laboratorio clínico, optometría, urología, electrofisiología, programa de hospitalización domiciliaria, demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico asistencial del SENA Dirección General y Regional Distrito Capital"* al proponente con razón social **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** identificado con **NIT. 860.007.336-1** representado legalmente por **ÁLVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA – REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.450.310**

Así mismo, el Comité Evaluador designado recomienda al Director de la Regional Distrito Capital (E) declarar desierto el Grupo o Lote 2 cuyo objeto consisten en: ***GRUPO 2****: "11_1010_552 Prestar los servicios integrales en urgencias, hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo; consulta externa en diferentes especialidades (la oferta de especialidades para el servicio de consulta externa puede variar, de acuerdo a la disponibilidad con la que cuente la clínica en el momento que se requiera el servicio; cirugía (cirugía de cabeza y cuello, cirugía de hígado, vía biliar y páncreas, cirugía vascular y endovascular, cirugía mínimamente invasora),ortopedia y traumatología, , rehabilitación física (fisioterapia),anestesiología, nutrición y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del sena dirección general y regional distrito capital."* teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables los proponentes relacionados respecto de los GRUPOS O LOTES 1 Y 3 dieron cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones definitivo.

Que, atendiendo las recomendaciones anteriores, el Director Regional (E),

RESOLUCIÓN No. 11-08499 **DE 2024**

Por la cual se adjudican los grupos o lotes 1 y 3 y se declara desierto el grupo o lote 2 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Prestación de Servicios de Salud No. SAMC-RDC-719-2024

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el Grupo o Lote No. 1 del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Prestación de Servicios de Salud SAMC-RDC-719-2024, al proponente **CORPORACION SALUD UN** identificado con **NIT. 900578105-0** representado legalmente por **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.224.090**, cuyo objeto es: **"***"11_1010_551 Prestar los servicios integrales en consulta y/o atención prioritaria, hospitalización, cirugias, quimioterapia, procedimientos, consulta externa especializada y subespecializada, exámenes de apoyo diagnóstico, laboratorio clinico y demás exámenes y servicios que ofrezcan en su portafolio de servicios para la atención de beneficiarios del servicio médico asistencial del sena de la regional distrito capital y dirección general"*, por un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($737.379.327 M/CTE),** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **9624 del 21 de marzo de 2024**. El plazo y ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, contado el plazo a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización para la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Artículo 2º. Adjudicar el Grupo o Lote No. 3 del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Prestación de Servicios de Salud SAMC-RDC-719-2024, al proponente **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** identificado con **NIT. 860.007.336-1** representado legalmente por **ÁLVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA – REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.450.310**, cuyo objeto es: *"11_1010_561 Prestar los servicios integrales en urgencias, consulta prioritaria, hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo; oncología (unidad de quimioterapia); yodoterapia, cuidado paliativo, cirugía cardiovascular; enfermedad coronaria; hemodinamia y cardiología intervencionista, diálisis para paciente hospitalizado; consulta externa en especialidades y subespecialidades como medicina interna, dermatología, endocrinología, alergología, psicología, neurocirugía, gastroenterología, endoscopia digestiva, hematoncología, reumatología, neumología, neurología, nefrología, cirugía general, oftalmología (consulta en subespecialidades como neuroftalmologia, oculoplastia, oftalmología pediátrica, retinologia, glaucoma, cirugía plástica y optometría, toma de exámenes de apoyo diagnóstico de oftalmología, para segmento anterior y posterior de ojo, servicio salas de cirugía y procedimientos), otorrinolaringología, ginecología, ortopedia y traumatología, pediatría (consulta en especialidades y subespecialidades), oncología pediátrica, rehabilitación física (fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional), anestesiología, medicina nuclear, nutrición, laboratorio clínico, optometría, urología, electrofisiología, programa de hospitalización domiciliaria, demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico asistencial del SENA Dirección General y Regional Distrito Capital"*, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON TRES CENTAVOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.460.436.707,3 M/CTE),** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **9624 del 21 de marzo de 2024**. El plazo y ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, contado el plazo a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización para la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Artículo 3º. Declarar desierto el Grupo o Lote No. 2 del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Prestación de Servicios de Salud SAMC-RDC-719-2024 cuyo objeto consisten en: ***GRUPO 2****: "11_1010_552 Prestar los servicios integrales en urgencias, hospitalización (habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad de la clínica, se excluye suite o apartamento); unidad de cuidado intensivo; consulta externa en diferentes especialidades (la oferta de especialidades para el servicio de consulta externa puede variar, de acuerdo a la disponibilidad con la que cuente la clínica en el momento que se requiera el servicio; cirugía (cirugía de cabeza y cuello, cirugía de hígado, vía biliar y páncreas, cirugía vascular y endovascular, cirugía mínimamente invasora),ortopedia y traumatología, , rehabilitación física (fisioterapia),anestesiología, nutrición y demás exámenes y servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del sena dirección general y regional distrito capital."* teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta.

Artículo 4º. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los proponentes favorecidos con la adjudicación a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, advirtiéndoles que de conformidad con el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

RESOLUCIÓN No. 11-08499 **DE 2024**

Por la cual se adjudican los grupos o lotes 1 y 3 y se declara desierto el grupo o lote 2 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Prestación de Servicios de Salud No. SAMC-RDC-719-2024

Artículo 5º. Publicar la presente Resolución en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, con lo cual se entenderá ejecutoriada respecto del Grupo o Lote adjudicado, respecto de los Grupos o Lotes declarados desiertos la ejecutoria se dará conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá 25/9/2024

Firmado digitalmente por
Gerardo Arturo Medina Rosas

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director Regional Distrito Capital (E)

Revisó: Tatiana Maiguel Colina – Abogada Asesora Despacho Regional

Revisó: Jeison Andrés Plazas Romero - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Jhan Carlo Espinosa Escobar - Abogado Grupo de Apoyo Administrativo Mixto